

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18478** BARCELONA

Doña María Aranzazu López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 309/2010 Sección C2.

Entidad concursada: "Promociones Cirera Vic, S.L.", con CIF número B62285218.

Fecha del Auto de declaración: 22 de abril de 2010.

Administradores concursales: Don Miguel Angel Pazo Moya, en calidad de abogado, como administrador concursal único.

Facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 29 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100039132-1